

Minas, 7 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 423/2025.

VISTO: la nota remitida por la Bancada Femenina Multipartidaria, de fecha 28 de octubre del cte.

RESULTANDO: que se informan diferentes fechas de visitas a lugares del departamento.

CONSIDERANDO: I) que la comisión concurrirá el día martes 11 de noviembre del cte. al Municipio de Mariscal

II) el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 4 de noviembre del cte., el que aconseja la habilitación de los viáticos correspondientes.

III) que se necesita realizar los trámites administrativos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal P) del Artículo 96 del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Habilitar un viático de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil) para cada edil integrante de la Bancada Femenina Multipartidaria y al chofer de la Junta Departamental para gastos de alimentación, y un viático de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil) para este último, para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, para visitas a la localidad Mariscal, el día 11 de noviembre de 2025.
- 2- Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente.
- 3- No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.
- 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Mauro Álvarez
Presidente

Andrea Cocco
Secretario Interino